



PROYECTO
EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL



RESPONSABLES:

YUVADIS PÉREZ PALOMINO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUATRO BOCAS.

SAN MARTÍN CESAR.

2024



IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

Educación en Seguridad Vial

TIEMPO DE DURACIÓN:

Este proyecto se desarrollará en la institución educativa cuatro bocas de forma continua



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|------------------------------------|----|
| TABLA DE CONTENIDO..... | 2 |
| RESUMEN..... | 3 |
| 1. planteamiento del problema..... | 4 |
| 1.1. Diagnóstico..... | 5 |
| 2. pregunta problematizadora..... | 6 |
| 3. OBJETIVO GENERAL..... | 6 |
| 3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 6 |
| 4. JUSTIFICACIÓN..... | 8 |
| 5. DELIMITACIÓN..... | 9 |
| 6. MARCOS DE REFERENCIA..... | 10 |
| 7. METODOLOGÍA..... | 15 |
| 8. PLAN OPERATIVO..... | 17 |
| 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN..... | 20 |
| 10. ANEXOS..... | 21 |



RESUMEN DEL DOCUMENTO

A continuación, presentaremos el proyecto de educación en seguridad vial en nuestra Institución Educativa, donde por medio de diferentes actividades consignadas en el plan operativo pretendemos concienciar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa de utilizar la inteligencia vial en todos los lugares a los que asistan y así tener una mejor convivencia y una mejor formación ciudadana.

Para ello se encuentran en el presente documento toda la legislación al respecto, además del plan operativo, y evidencias del trabajo realizado en la institución.

PALABRAS CLAVE

- Seguridad vial
- Accidentes
- Conciencia ciudadana
- Riesgo o peligro
- Normas de tránsito
- Movilización
- Normas de tránsito
- Patrulla escolar



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente enfrentamos una gran problemática en cuanto accidentes de tránsito se refiere, a nivel de Colombia y también en nuestra comunidad educativa. Parte de esto se debe al desconocimiento y la negligencia que se tienen por las normas y señales de tránsito que rigen la movilización tanto de personas como de vehículos. La seguridad vial se ha convertido en un problema de irrespeto por los derechos del otro, y es así como se ocasionan múltiples accidentes de tránsito.

Ahora bien, como Institución Educativa tenemos una alta responsabilidad en formar a nuestros estudiantes desde temprana edad en el conocimiento y uso de estas normas, de forma que podamos reconocer a las personas con sus derechos y diferencias y establecer de tal forma una relación que nos permita ser mejores ciudadanos y así poder disminuir los índices de accidentalidad.

Es así como nos preguntamos: ¿Cómo podemos y debemos construir cultura ciudadana que por medio de la educación vial en nuestra institución educativa que nos permite reducir la accidentalidad en nuestra institución y en nuestro sector? ¿Qué políticas y programas institucionales podemos implementar que abarquen a toda la comunidad educativa?



DIAGNOSTICO

La Institución Educativa Cuatro Bocas, se encuentra ubicada en el corregimiento que lleva su mismo nombre, la sede Torcoroma, al igual que la anterior, también se encuentra ubicada en el corregimiento de Torcoroma, la sede Pita Limón, ubicada en la vereda Pita Limón y la sede Tisquirama, ubicada en la vereda Tisquirama zona rural del Municipio de San Martín Cesar. La topografía es de llanura, y se encuentran con buena arborización, demasiado hacinamiento en la construcción de las viviendas, las calles son estrechas e inclinadas y sin andenes; cuenta con poca señalización y existe mucho flujo vehicular, además de en el corregimiento de Cuatro Bocas y en el corregimiento de Torcoroma, pasa la línea férrea.

La institución en su sede principal está conformada por 4 bloques donde es necesario utilizar escaleras para ingresar a ellos. Los salones de clase, parcialmente se encuentra señalizado, los demás bloques del primer piso, también señalizado parcialmente

La institución atiende a 296 estudiantes desde los grados preescolares a grado once; distribuidas en una jornada; disfrutan de un descanso, los cuales los realizan en dos pequeños patios, conllevando a casos de accidentalidad permanente. Existen dos rejas para ingresar y salir; sin embargo, se presenta dificultades de desplazamiento y evacuación.

Por todo lo anterior la seguridad de la comunidad educativa al desplazarse dentro y fuera del plantel se ha convertido en uno de los puntos críticos para la convivencia, el orden y la disciplina, afectando la formación integral. Además, esto se ha visto reflejado en programas de salidas a paseos, eventos culturales y otros; se detecta entonces en los estudiantes el desconocimiento y negligencia en el cumplimiento de las normas de Tránsito.



Por tanto, es necesario mantener un proceso educativo continuo y permanente a través de programas institucionales que conlleven a mejorar la seguridad vial a toda la comunidad educativa, mediante la conservación de una cultura del respeto, del cuidado del espacio y del cuerpo.

Este proyecto debe ser vinculado al Macroproyecto Gestión del Riesgo con el fin de generar una conciencia de la prevención y del autocuidado y del cuidado de los demás a través del ejercicio de valores sociales, económicos, axiológicos y morales que posibiliten la solidaridad, la sana convivencia, la paz y la tolerancia

Para este año (2024), se iniciará con la socialización de educación vial, la cual se ha venido encargando desde el año anterior de la sensibilización y toma de conciencia frente a los derechos sociales, culturales y del patrimonio

PREGUNTA PROBLEMATIZADORA

¿Cómo orientar de una forma significativa el proyecto de educación vial en la Institución Educativa Cuatro Bocas, dándole sentido a las vivencias de los estudiantes y promoviendo en ellos hábitos, comportamientos y seguridad en las vías, todo a través del juego como principal actividad donde los actores esenciales asumen verdaderos compromisos con las principales problemáticas de nuestra sociedad?

OBJETIVO GENERAL

Brindar a la comunidad educativa elementos pedagógicos básicos en seguridad vial que contribuyan a la construcción de una conciencia ciudadana que genere espacios ordenados, amables y libre de accidentes en el entorno, para que se sientan seguros dentro y fuera de la institución educativa y no sienta ningún riesgo o peligro.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Divulgar y practicar las normas de comportamiento en educación y seguridad vial.
- Definir políticas y programas institucionales, encaminados a reducir la indisciplina en la materia de seguridad vial que se ve reflejada por cada uno de los usuarios dentro y fuera de la I.E.
- Comprometer a la comunidad educativa en el desarrollo de los programas de una manera permanente y continua.
- Sensibilizar a los estudiantes sobre el uso de la inteligencia vial, para que tomen conciencia de la importancia de una movilidad y forma de vida más segura.
- Capacitar al personal docente de la institución, para el desarrollo y aplicación del programa de seguridad vial, mejorando así su desempeño personal y profesional.
- Capacitar al personal docente de la institución, para el desarrollo y aplicación del programa de seguridad vial, mejorando así su desempeño personal y profesional.
- Sensibilizar y vincular al padre de familia, de modo que permita tomar conciencia que el como elemento humano es participe de la responsabilidad en la educación y seguridad vial en los hijos.
- Fomentar en los estudiantes el cumplimiento de las normas viales, para que tomen conciencia de la importancia de una movilidad y forma de vida más segura.
- Organizar, rotular y señalar varias vías de evacuación en la institución.



JUSTIFICACION

El proyecto beneficiara a los estudiantes, tanto a corto como a largo plazo. En una primera instancia dará una introducción a los estudiantes sobre los conocimientos básicos del tema, y a un largo plazo, en futuras apreciaciones del tema, el individuo tendrá claras bases sobre su aprendizaje vial, además de poder incluirse en la sociedad como miembro importante de esta, en función de conductor o transeúnte. Es aquí donde podemos observar la contribución del proyecto al individuo en distintos aspectos, ya sean sociales, de aprendizaje y de una clara inclusión social.

DELIMITACION

El proyecto de educación vial de la Institución Educativa Cuatro Bocas, está orientado a los estudiantes desde el grado Preescolar, educación básica primaria, básica secundaria y educación media.



| PROBLEMÁTICA | OBJETIVO | META PARCIAL | META FINAL |
|--|--|--|---|
| El desconocimiento y la negligencia en el cumplimiento de las normas de tránsito y movilización dentro y fuera de la institución | Divulgar y practicar las normas de comportamiento en educación y seguridad vial | Mejorar en un 60% el conocimiento y la aplicación de normas de tránsito y movilidad dentro y fuera del plantel a Junio de 2024 | Se aplican y conocen las normas de tránsito y de movilidad en un 70% a Noviembre de 2024 |
| La falta de políticas y programas institucionales que abarquen toda la comunidad educativa | Definir políticas y programas institucionales, encaminados a reducir la indisciplina en la materia de seguridad vial que se ve reflejada por cada uno de los usuarios dentro y fuera de la I.E | Implementar en un 70% un programa de educación vial conocido y practicado por toda la comunidad a Septiembre de 2024 | Existe un programa y política institucional sobre educación vial en un 70% en Noviembre de 2024 |
| Carencia de un proceso educativo permanente continuo | Comprometer a la comunidad educativa en el desarrollo de los programas de una manera permanente y continua | Avance del proceso educativo en materia de educación vial y compromiso de la comunidad en un 60% en junio de 2024 | Se continua con el proceso educativo en materia de educación vial trabajándolo permanentemente con la brigada estudiantil en un 70% a Noviembre de 2024 |



MARCOS DE REFERENCIA

FUNDAMENTACION LEGAL Y CONCEPTUAL

DECRETO No. 1073 DE 1998

Por el cual se hace obligatoria para los establecimientos de educación básica, la enseñanza de las normas de tránsito y de seguridad vial:

El alcalde de Medellín en uso de sus facultades legales, en especial conferidas en la constitución Nacional el decreto 1344 de 1970 y

CONSIDERANDO:

- ❖ Que de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Nacional, corresponde al Municipio como entidad fundamental de la división político – administrativa del estado, entre otro, el propender por el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.
- ❖ Que el artículo 315 de la Constitución Nacional, establece que corresponde al señor alcalde de la ciudad cumplir y hacer la constitución, la Ley, los Decretos del gobierno y los acuerdos del concejo.
- ❖ Que el Decreto Nacional No. 463 de 1938, hace obligatorio para los establecimientos de educación, la enseñanza de las reglas de circulación y tránsito.
- ❖ Que las Víctimas por accidente de tránsito en la población escolar son de alto porcentaje, siendo su causa principal el desconocimiento de las normas de tránsito.



- ❖ Que la Constitución Política Colombiana de 1991 en sus artículos 44 y 45 plantea como derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la protección y la formación integral.
- ❖ Que el Decreto la ley 115 de 1994 plantea en sus fines brindar una formación integral que se debe impartir al educando para una mejor calidad de vida.
- 'Que es obligación del gobierno prevenir lo que atenta contra la integridad física de las personas, como también cumplir con las normas de tránsito.

DECRETA:

- ❖ **ARTICULO PRIMERO.** Los establecimientos educativos oficiales y privados que funcionan dentro de la jurisdicción del municipio de Medellín, en su área urbana y rural, deben impartir, a la comunidad educativa, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial. Por lo cual incluirán en el PEI y en el plan de estudios el área de seguridad vial, que será apoyada por la Secretaría de transportes y tránsito de Medellín.
- ❖ **ARTICULO SEGUNDO.** La enseñanza de la cual trata el presente decreto se logrará a través de talleres dirigidos por el respectivo profesor del grado, mínimo una hora de clase semanal en el nivel preescolar y básica primaria.
- ❖ **ARTICULO TERCERO.** La secretaría de Transporte y Transito de Medellín, a través de la Sección Entrenamiento Vial facilitará la asesoría necesaria y solicitada por el personal docente de los establecimientos educativos a que se refiere el presente Decreto.
- ❖ **ARTICULO CUARTO.** En cada establecimiento educativo, ubicado en las vías de alto riesgo de accidentalidad vial, sus directivos son responsables del funcionamiento de la patrulla escolar de tránsito, con la asesoría correspondiente de la Secretaría de Transportes y Transito de Medellín.



- ◆ **ARTICULO QUINTO.** Es deber de las directivas de las instituciones educativas dar a conocer a las autoridades de tránsito los problemas relacionados con la circulación vial en los alrededores del establecimiento educativo.

- **ARTICULO SEXTO.** Las Secretarías de Transportes y Transito y Educación, del Municipio de San Martín, Cesar, velarán por el cumplimiento del presente Decreto.



La Educación es factor socializado por excelencia. El desarrollo económico, social y cultural del País se mide por la calidad de su educación. A través de ella se forman ciudadanos íntegros, tolerantes, respetuosos de la vida y de los valores éticos y morales que rigen los destinos de una ciudad.

La irrupción del nuevo milenio nos plantea el difícil reto de brindar a las nuevas generaciones una educación de buena calidad en una sociedad en conflicto.

Para nadie es un secreto que el momento histórico que vivimos se haya inundado por la palabra crisis. Hay crisis en lo político, económico, religioso, familiar, educacional y en todos los ámbitos del acontecer local y nacional.

Día a día asistimos al espectáculo horripilante de la degradación personal y colectiva, que por que se atropellan los derechos más elementales como: la vida, la libertad de pensamiento y de opinión, las creencias religiosas, las posturas ideológicas y las diversas normas que garantizan el orden social. Escuchar las noticias o leer los diarios implica ser conocedores de algún robo, un asesinato, una masacre, un accidente de tránsito o alguna violación a los derechos humanos.

Y uno de los factores fundamentales que inciden para tal estado de cosas es la deficiente formación personal que recibe el ciudadano colombiano en general y el de Medellín en particular. Ya la "Comisión de Sabios " encabezada por nuestro premio Nobel Gabriel García Márquez, recomendó al Gobierno



Colombiano que si se quiere acceder a un futuro más promisorio es requisito indispensable invertir en la educación.

Afortunadamente se ha implementado algunos cambios en materia educativa y se ha venido generalizando, de manera paulatina, la necesidad de imprimirle otro ritmo a la educación con el propósito de modernizarla, y hacerla más útil y acorde con las necesidades e intereses de la época.

La tarea no es nada fácil y demanda del concurso decidido de: padres de familias, educadores, alumnos, estados y demás fuerzas vivas de la sociedad para trazar, así, las directrices Blue ha de seguir la educación con miras al Siglo XXI.

Por este motivo la Secretaría de Transporte y Transito, a través de la Sección Entrenamiento Vial y en coordinación con Edúcame se ha dado a la tarea de liberar un ambicioso proyecto educativo institucional (PEI), que busca servir de carta de navegación a los diversos establecimientos educativos, tanto públicos como privados, de la ciudad de Medellín para que sirva de guía básica en lo que a la SEGURIDAD VIAL se refiere.

Con ello se requiere contribuir al buen funcionamiento de la ciudad en algo tan importante como es la SEGURIDAD VIAL, al despertar en los niños y en los jóvenes niveles de conciencia acerca de su responsabilidad como peatones y posibles conductores.

Se espera que con los programas que se han reestructurado el educador pueda contar con una herramienta útil para su noble labor de educador con calidad a nuevas generaciones que son las llamadas a tomar, en un futuro no muy cercano las riendas de la ciudad y del país.



También se busca reducir el índice de accidentes de tránsito que, en alta proporción se da por irresponsabilidad de conductores y/o peatones.

La constitución política de 1991, en lo concerniente a la educación, estima que el niño debe recibir una formación integral que le permita vivir en sociedad como un hombre de bien. La misma constitución establece también la obligación de brindar seguridad a sus ciudadanos.

Por su parte, el alcalde de San Martín Cesar, doctor Leusman Guerra Rico, interpretando acertadamente la obligación estatal de brindar seguridad a sus ciudadanos, se apersonan de la problemática en la poca cultura de la educación vial que genera grandes pérdidas humanas y económicas. Publica el decreto 1073 de mayo 23 de 1998 “Por la cual se hace obligatoria para los establecimientos de educación básica, la enseñanza de las normas de tránsito y seguridad vial”.



METODOLOGÍA

El programa de educación vial está estructurada en un conjunto de actividades específicas diseñadas según las características del alumno.

Las diversas actividades están consignadas en la guía de Educación y Seguridad Vial para el docente la Secretaría de Transporte y Tránsito del municipio de Medellín, manual del profesor “Rueda la Rueda” del ministerio de transporte y como complemento las guías de programas de educación en tránsito que se realice a nivel local.

Cada grupo trabajará una temática determinada y al alumno se le hará un seguimiento periódico que busca servir de acompañamiento a su proceso de formación teórica.

Desde el preescolar se busca iniciar al niño en el conocimiento de los conceptos más elementales del tránsito para que se vaya familiarizando con ellos y, así, irle inculcando hábitos y destrezas que le permitan afrontar con seguridad los diversos riesgos que le pueda representar el tránsito terrestre automotor.

En este nivel al niño se le han de desarrollar temáticas referidas a: el lugar donde vive, importancia de la responsabilidad del peatón, las señales de tránsito, el ambiente, el parque infantil de tránsito, entre otras cosas.

Ya en la básica primaria se busca incrementar el nivel de cultura de los niños en materia de tránsito. Los temas van siendo cada vez más específicos y contemplan aspectos como: el vehículo, las autoridades de tránsito, el peatón y los pasajeros imprudentes, el parque infantil de tránsito, los pasos peatonales, los dispositivos de seguridad del vehículo, los dispositivos de seguridad del conductor y el pasajero, la patrulla escolar, etc.



Como se aprecia, es un programa muy completo que el educador puede ir desarrollando como él lo considere pertinente, gozando de completa libertad para emplear otros recursos que tenga a disposición.

Además, existen otras estrategias que pueden contribuir a la solución de los accidentes e indisciplina tanto dentro de la institución como en las vías

Servicio social del estudiantado, patrullas en la vía, asesoría al docente, campañas educativas en las vías internas y externas de la institución, sensibilizaciones padres de familia, señalización, padres de familia, señalización exterior e interior, actividades de refuerzo (día pedagógico de la seguridad vial dentro de la institución, talleres, visita al parque didáctico, presentación obra de teatro)



PLAN OPERATIVO

| ACTIVIDADES | OBJETIVOS | FECHAS | RESPONSABLES | EVALUACION |
|---|--|----------------|---|--|
| - Pedagogía sobre Seguridad Vial a los estudiantes de la institución, a través de orientaciones de grupo que se realizarán en cada periodo. | Sensibilizar a los estudiantes sobre el uso de la inteligencia vial, para que tomen conciencia de la importancia de una movilidad y forma de vida más segura. | Abril 5/ 2024 | - Educadores del proyecto | Primaria - Juegos de preguntas - Lluvias de idea Bachillerato - Talleres - Mesa redonda |
| - Invitación a un profesional en vías para dictar charla sobre seguridad vial. | Transmitir la información por medio de un capacitador profesional garantizado para la veracidad de la información expuesta para la orientación a los estudiantes. | Marzo 15/ 2024 | - Tránsito de San Martín. - Educadores. | Primaria - Talleres, dibujos Secundaria - Conferencia - Talleres |
| - Sensibilización a padres de familia sobre la seguridad vial y normas de comportamiento en la calle, parques recreativos, colegios. | Sensibilizar y vincular a los padres de familia de la institución para que tengan conciencia y de tal modo. Participen y sean responsables de la educación y la seguridad vial de sus hijos. | Junio 6/2024 | - Educadores | Primaria - Socialización de la charla padres de familia de estudiantes de primaria Secundaria - Socialización de la charlas a padres de familia de estudiante de secundaria |
| - Realiza señalizaciones y repara algunos espacios del colegio. | Organizar, Rotular y señalar varias vías de evacuación en la institución. | Agosto 2/ 2024 | - Educadores del proyecto. - Comunidad educativa en general. | Serán las directivas que autoricen colocar en marcha la actividad. Para contar tanto con el material como con el personal técnico para ejecutarlo. |



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Este Proyecto contiene dos tópicos importantes como seguimiento que son:

1. LA VERIFICACIÓN Y EL CONTROL:

Se velará por la eficiencia y la calidad de las actividades a través de la verificación, del cumplimiento, de las políticas, objetivos y planes trazados en la institución.

2. LA EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS ESTRATEGIAS PUEDE REALIZARSE EN FUNCIÓN DE:

¿En qué medidas han contribuido las estrategias a la transformación del entorno educativo?

¿Cuál ha sido la proyección social de cada una de las estrategias, con referencia a la localidad, y que valoración merece el compromiso de cada uno de los miembros de la comunidad educativa en relación con el proyecto?

ANEXOS

| GRADO | CONTENIDOS | DESEMPEÑOS |
|-------|------------------------|--|
| 1º | -Elementos de transito | -Diferencia los factores que conforman el tránsito, para constatar la vulnerabilidad del elemento humano en la vía pública. -Conoce los nombres que reciben las personas de acuerdo a la actividad que desempeña el transito -Reconoce los comportamientos correctos del peatón de acuerdo a la situación, que le permiten evitar accidentes de tránsito durante su desplazamiento en la vía |
| 2º | -El ciclista | |



| | | |
|-----|--|---|
| 3º | -El pasajero - La vía | -Desarrolla la capacidad de observación, de análisis en el momento de aplicar las normas de comportamiento que debe asumir como peatón. - Da razón de las diferentes clases de intersecciones existentes en la ciudad y da ejemplo de ellas. (Calle, carrera, diagonal, etc.) dentro de un plano de la ciudad. |
| 4º | -Nomenclatura | -Identifica los elementos contaminantes producidos por los vehículos y las medidas necesarias para controlar su emisión |
| 5º | -Contaminación ambiental | -Analiza, comprende y demuestre la incidencia de los dispositivos de control que intervienen en la regulación del tránsito dentro del sistema vial |
| 6º | -Dispositivos para la regulación y control -Señales verticales -Señales horizontales o marcas viales | -Identifica cada uno de los grupos de señales |
| 7º | -Señales luminosas -Señales manuales | -Identifica las marcas viales inscritas en el pavimento y el mensaje que cada una de ellas comunica |
| 8º | -el vehículo -Condiciones para Transitar | -Conoce las implicaciones del comportamiento -Actúa correctamente y a tiempo en el caso que se vea involucrado en un accidente (incendio, accidentes con solo daños o con victimas) |
| 9º | -El motociclista -La accidentalidad | presentado en la vía -Conceptualiza acerca de las relaciones humanas y las actitudes personales que le permitan relacionarse con los usuarios de manera más confiable y segura |
| 10º | -Movilidad y transporte | -Argumenta los métodos de traslado y de inmovilización de acuerdo con la naturaleza de la lesión. |
| 11º | -Primeros auxilios -El conductor | -Sabe las normas básicas de protección que garantizan la vida de la víctima mientras se traslada al centro hospitalario. |



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOCAS CUATRO
Resolución de Aprobación No. 006736 DE 26 de Octubre de 2020
DANE: 220770000190. NIT: 900087474-6
San Martín – Cesar



EVIDENCIAS



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOCAS CUATRO
Resolución de Aprobación No. 006736 DE 26 de Octubre de 2020
DANE: 220770000190. NIT: 900087474-6
San Martín – Cesar

